



DECRETO N° 0291/2021

Ceres, 23 de junio de 2021.

VISTO:

Que el próximo jueves 1 de julio del corriente año la Ciudad de Ceres celebra el 129° Aniversario de su Fundación;

CONSIDERANDO:

Que este acontecimiento reviste de mucha importancia y significado para nuestra comunidad, que todos los años conmemora dicha fecha.

Que el patrimonio cultural es motivo inagotable de reflexión sobre nosotros mismos, un vínculo entre los habitantes de una y otra época y una síntesis de las manifestaciones artísticas y monumentales de cada momento de nuestra historia, y por lo tanto, su protección y promoción es un elemento prioritario de la identidad y del desarrollo cultural.

Que, mediante la declaración de feriado, se pretende evocar lo que el crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad a lo largo de la historia, y así forjar en las nuevas generaciones la tradición, el amor a la ciudad y a sus instituciones.

Por ello, la INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CERES:

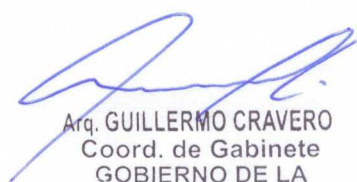
DECRETA

Artículo 1°: Declárese Feriado en todo el ámbito de la Ciudad de Ceres el día 1 de julio de 2021, en conmemoración al 129° aniversario de su fundación.

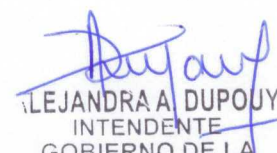
Artículo 2°: Notifíquese del Feriado Municipal dispuesto por el presente Decreto a las Reparticiones Públicas Nacionales y Provinciales que cumplen funciones dentro de la ciudad de Ceres, a fin de adherir y acompañar a la comunidad en la conmemoración de dicho acontecimiento.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Coordinador de Gabinete.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Arq. GUILLERMO CRAVERO
Coord. de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES

